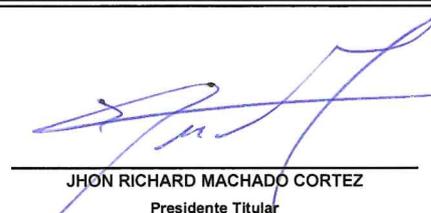
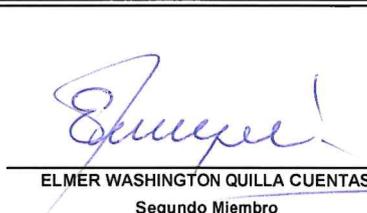


EN
OB

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	130-2025-CS/AS-10				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Puno, a los VEINTISEIS días del mes de MARZO del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 4 N° 132-2024-ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-CS/GR PUNO-1 derivada de LICITACION PUBLICA N° 53-2024-CS/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION E INSTALACION DE TENSORES, TIJERALES METALICOS, CORREAS METALICAS, APOYOS FIJOS MOVILES, CERRAMIENTOS, COBERTURAS, COLUMNAS METALICAS, VIGAS METALICAS, ESTRUCTURA METALICAS Y CUMBRERA METALICA A TODO COSTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACION CHILLA - LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGION PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION El Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logro con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	JHON RICHARD MACHADO CORTEZ	Titular	X	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE OBRAS
			Suplente			
	Primer Miembro	EBERTSON JHON CHATTA QUISPE	Titular	X	DEPENDENCIA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente			
	Segundo Miembro	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Titular	X	DEPENDENCIA	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
			Suplente			
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado		
	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION S.A.C. - DIMETCO S.A.C.			S/ 597,900.00		
5	BASE LEGAL <u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por unanimidad en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento;</i> (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. <i>Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el COMITE DE SELECCION presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador. El COMITÉ DE SELECCION, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
7	 EBERTSON JHON CHATTA QUISPE Primer Miembro	 JHON RICHARD MACHADO CORTEZ Presidente Titular	 ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS Segundo Miembro			